

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION DE COMPAÑIA LIMITADA A COMPAÑIA ANONIMA Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AUSTRORUTAS S. CH. G. CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública referida, se otorgó el 8 de Abril de 1994, ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N. 94-3-1-1-144 de 14 de Junio de 1994; y se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 23 de

*Junio de 1994, bajo el N° 1*  
2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública referida, el señor Miguel Samaniego Caivinagua, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en el cantón Sigsig.

3.- TRANSFORMACION.- La sociedad "AUSTRORUTAS S.CH.G. CIA.LTDA." se transforma en compañía anónima bajo la denominación de "AUSTRORUTAS S. CH. G. S.A."

4.- AUMENTO DE CAPITAL: La referida compañía aumenta su capital suscrito en TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, con lo cual el capital suscrito de la compañía asciende a CINCO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un veinte y cinco por ciento mediante aporte en numerario, quedando el saldo insoluto a cubrirse en el plazo máximo de dos años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.- DOMICILIO Y PLAZO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Sigsig, cantón Sigsig, Provincia del Azuay, y tendrá una duración de VEINTE AÑOS, a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

7.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es la transportación de pasajeros y encomiendas en la ruta: Sigsig-Chordeleg - Gualaceo Cuenca y Viceversa, con eficacia, seguridad y puntualidad, todo en conformidad a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre. En lo demás podrá realizar todos los actos o contratos permitidos por la Ley en relación con su objeto social."

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía se gobierna por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Presidente y el Gerente.- Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, 24 de junio/94

*[Firma]*  
Doctor Juan Andrade Corral  
SECRETARIO ABOGADO

Cer./..

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de \_\_\_\_\_

Supendencia de Comandancia  
tífico: Que el extracto que antecede fue publicado en  
el diario El Mercurio que se edita en esta ciudad el  
día 29 de Junio del presente año.- Cuenca 29 de Junio  
de 1994.



Dr. Juan Andrade Corral  
SECRETARIO ABOGADO